



VILLA DE POZOS  
**PLEBISCITO**  
SEPTIEMBRE 2023



**CEEPAC**  
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.

# ¡TÚ DECIDES!



## PLEBISCITO 2023

### ¿QUÉ ES UN PLEBISCITO?

Es un MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por el cual se consulta a la ciudadanía para que exprese su opinión afirmativa, o negativa, sobre temas y acciones de gran trascendencia para la vida pública.

### ¿HABRÁ UN PLEBISCITO EN SAN LUIS POTOSÍ?

¡Así es!, el próximo domingo 24 de septiembre, por primera vez en San Luis Potosí el CEEPAC implementará este mecanismo, por lo que será un evento histórico, ¡Infórmate, dialoga y emite tu opinión!

### ¿QUÉ SE VA A CONSULTAR?

El Plebiscito busca consultar a la ciudadanía sobre la creación de un nuevo municipio en el centro de población que actualmente se conoce como Villa de Pozos. De aprobarse, éste pasaría a ser el municipio número 59 de San Luis Potosí, separándose de la capital del estado.

## INTÉGRATE A LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN

### ¿SABÍAS QUE...

al igual que en una elección ordinaria, las y los ciudadanos seremos los encargados de recibir y contar las opiniones en el plebiscito?

En este ejercicio de participación podrás integrarte a una de las mesas receptoras para recibir la opinión de los habitantes de tu zona.



## ¿CUÁLES SON LOS CARGOS EN LOS QUE PUEDES PARTICIPAR?

Para llevar a cabo el plebiscito, las Mesas se integrarán por 4 personas y los cargos son:



A CADA PERSONA QUE SE INTEGRE A LAS MESAS SE LE APOYARÁ CON \$600.00 AL FINALIZAR LA JORNADA DE PLEBISCITO

## PRESIDENCIAS

### SON LA MÁXIMA AUTORIDAD

#### Funciones:



#### 1. EN LA INSTALACIÓN

- Participa en el armado de materiales y alista la documentación.
- Fija las REGLAS en la emisión de las opiniones

#### 2. EN EL INICIO DE LA JORNADA DE PLEBISCITO

- En punto de la hora fijada, anuncia el inicio de la jornada de plebiscito:  
"siendo las \_\_: \_\_ horas , del día 24/09/2023, se comienza la recepción de las opiniones".

#### 3. EN EL DESARROLLO DEL PLEBISCITO

- Verifica la identidad solicitando la Credencial para votar con fotografía (INE);
- Con apoyo de la persona secretaria, verifica que se encuentra en la lista de electores;
- Entrega la papeleta para que la persona emita su opinión y verifica que se deposite la papeleta en la urna correspondiente;
- Devuelve su identificación a las personas que ya emitieron su opinión;
- Mantiene el orden.

#### 4. EN EL CIERRE DE LA JORNADA

En punto de la hora fijada, anuncia el término/cierre de la emisión de opiniones:

"siendo las \_\_: \_\_ horas , del día 24/09/2023, se da por concluido el ejercicio de participación ciudadana".

### EN LOS RESULTADOS

- Supervisa y apoya en la cancelación de papeletas sobrantes;
- Supervisa que se cuente la cantidad de personas que emitieron su opinión de acuerdo al listado de electores;
- Abre la urna, extrae las papeletas y muestra la urna vacía;
- Supervisa el desarrollo de la clasificación y conteo de las opiniones;
- Supervisa que los resultados sean correctos;
- Supervisa el llenado del Acta de resultados;
- Firma el Acta de resultados;
- Integra el expediente de plebiscito y lo remite a la autoridad correspondiente;
- Fija el cartel de resultados, a la vista de todos.

## SECRETARÍAS

### DOCUMENTA EL ACTO

#### Funciones:

#### 1. EN LA INSTALACIÓN

- Cuenta el total de papeletas recibidas;
- Inicia el llenado del Acta.

#### 2. EN EL INICIO DE LA JORNADA DE PLEBISCITO

- Anota en el Acta la hora de inicio de las opiniones.

#### 3. EN EL DESARROLLO DEL PLEBISCITO

- Verifica que las personas se encuentran en la lista de electores;
- Informa a la presidencia que la persona puede emitir su opinión, ya que Sí se encuentra en el listado de electores;
- Marca en la lista de electores que las personas han emitido su opinión;
- Registra los incidentes que, de ser el caso, se presenten durante la jornada de plebiscito.

#### 4. EN EL CIERRE DE LA JORNADA

- Anota en el Acta la hora de cierre de plebiscito.

### EN LOS RESULTADOS

- Cancela con dos líneas las papeletas sobrantes, las cuenta y anota el total en el Acta;
- Cuenta la cantidad de personas que emitieron su opinión de acuerdo con el listado de electores, anota el total en el Acta;
- Anota en el Acta los resultados correctos;
- Realiza el llenado del apartado de resultados en el Acta;
- Firma el Acta;
- Ayuda a la presidencia a integrar el expediente de plebiscito
- Llena el cartel de resultados



## ESCRUTADORAS/ES

### CLASIFICA Y CUENTA LAS OPINIONES

#### Funciones:

#### 1. EN LA INSTALACIÓN

- Participa en el armado de materiales y alista la documentación.

#### 2. EN EL DESARROLLO DEL PLEBISCITO

- Orienta a las personas que emitirán su opinión, forma la fila y mantiene el orden;
- Verifica que personas con discapacidad, adultas mayores y/o embarazadas, NO hagan fila y pasen directo;
- Verifica que las personas depositen sus papeletas en la urna.
- Marca con tinta indeleble el dedo pulgar derecho de las personas que ya emitieron su opinión.



## EN LOS RESULTADOS

- Una vez que la presidencia extrae las papeletas de la urna, clasifican las opiniones depositadas;
- Cuentan el total de opiniones obtenido por cada opción (sí y no);
- Cuentan el total de opiniones nulas;
- Bajo la supervisión de la presidencia comunican los resultados correctos a la persona secretaria para su registro en el Acta.
- Auxilian a desinstalar y resguardar el material de plebiscito;
- Firman el Acta de resultados;
- Ayudan a colocar el cartel de resultados.

## SUPLENCIA

### Funciones:

Esta entrará en funciones en caso de presentarse alguna vacante de funcionariado al momento de instalarse la Mesa Receptora de Opinión.



## DERECHOS Y OBLIGACIONES

### Representaciones de partidos y observadores/as de plebiscito

## 1. DERECHOS

1. Pueden estar presentes en todas y cada una de las etapas del plebiscito;
2. Pueden solicitar información del procedimiento;
3. No se les podrá impedir el ingreso y serán tratadas con respeto;
4. Pueden firmar el Acta y tomar fotografía de la misma;
5. En el caso de observadores, deben presentar su informe final de observación;
6. En el caso de representaciones, pueden presentar escritos de protesta.

## 2. OBLIGACIONES

1. No podrán impedir o interferir con cualquiera de las etapas de la jornada de Plebiscito;
2. No podrán suplantar en sus funciones a las personas funcionarias de las Mesas Receptoras de Opinión;
3. No podrán alterar el orden o violentar a las demás personas;
4. Evitarán comentarios ofensivos y manifestaciones de violencia contra las mujeres;
5. No podrán declarar el triunfo de alguna de las opciones ni dar a conocer los resultados de manera previa.

Accede a tu registro en línea o escanea el siguiente código QR



# FLUJO DE LA JORNADA DE PLEBISCITO

1

## Instalación de la mesa receptora de Opinión

- Media hora antes se realiza el armado de materiales;
- La Secretaría: cuenta las papeletas y comienza a llenar el Acta.

## Inicio de la Jornada de Plebiscito

- Presidencia: hace el anuncio de la apertura de la Mesa Receptora de Opinión.
- Secretaría: registra la hora en el Acta y comienza a llenar el Acta.

2

3

## Desarrollo de la emisión de opiniones

- Presidencia: verifica identidad con la credencial de elector.
- Secretaría: busca al elector en la lista nominal y marca que ya opinó.
- Escrutadores/as: vigilan el flujo de personas que emiten su opinión

## Cierre de la jornada

- Presidencia: hace el anuncio del cierre de la Mesa Receptora de Opinión.
- Secretaría: registra la hora en el Acta.

4

5

## Escrutinio y cómputo

- Secretaría: Cancela y cuenta papeletas sobrantes. Cuenta la cantidad de personas que emitieron su opinión en el listado.
- Presidencia: Abre la urna, extrae las papeletas y muestra que está vacía;
- Escrutadores/as: Separan y clasifican las opiniones, por cada opción; cuentan las opciones nulas. Cuentan hasta dos veces el número de opiniones emitidas;
- Secretaría: Registra los resultados en el Acta; Todas las personas firman el Acta.

## Expediente

Se llena el cartel de resultados y se fija a la vista de todas las personas participantes.

6

7

## Resultados

- La presidencia y la secretaria: integran el expediente en los sobres correspondientes;
- Escrutadores/as: apoyan a desarmar y resguardar el material de plebiscito.